



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos -COMITÉ ESPECIAL

## **BASES**

### **CONCURSO PÚBLICO N° 0008-2009-ED/UE 026**

**“Contratación del Servicio de Modulado, Embalaje y Transporte de Módulos de Bibliotecas Infantiles y Materiales para el Desarrollo de las Áreas de Lógico Matemática y Comunicación Integral para Niñas y Niños de 3 a 5 años de las Regiones de Ayacucho, Apurímac, Huánuco y Huancavelica”**

**2009**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS  
RUC N°: 20380795907

#### 1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. De la Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (altura de la cuadra 19 de la Av. Javier Prado Este).

#### 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección, tiene por objeto la "Contratación del Servicio de Modulado, Embalaje y Transporte de Módulos de Bibliotecas Infantiles y Materiales para el Desarrollo de las Áreas de Lógico Matemática y Comunicación Integral para Niñas y Niños de 3 a 5 años de las Regiones de Ayacucho, Apurímac, Huánuco y Huancavelica".

#### 1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 456,950.59 (Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta con 59/100 Nuevos Soles)** incluido impuestos de Ley vigente y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de febrero 2009.

**El Expediente de Contratación fue aprobado el 13 de Marzo de 2009, a través de Resolución de Secretaría General N° 0255-2009-ED; asimismo, mediante la citada Resolución se designó al Comité Especial encargado de conducir el presente proceso de selección.**

Las propuestas que excedan el valor Referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

#### 1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

#### 1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de **Suma Alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.7 ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio a contratar está definido en los Términos de Referencia que forman parte de las presentes Bases en el Capítulo IV.

#### 1.8 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Decreto Legislativo N° 1017 - Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, **en adelante la Ley**.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, **en adelante el Reglamento**.
- Comunicado N° 001-2009/PRE – CONSUCODE



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

- Decreto de Urgencia N° 014-2009- Modifica la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27143 - Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional
- Ley N° 27633 – Ley que modifica la Ley de Promoción Temporal de Desarrollo Productivo Nacional.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas, incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## CAPITULO II

### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria .....: 20 de marzo del 2009
- Registro de Participantes.....: Del 23 de marzo al 23 de abril del 2009
- Formulación de Consultas.....: Del 23 de marzo al 27 de marzo del 2009
- Absolución de Consultas .....: El 03 de abril del 2009
- Observaciones a las Bases.....: Del 06 de abril al 14 de abril del 2009
- Absolución de las Observaciones.....: El 21 de abril del 2009
- Integración y Publicación de las Bases Integradas de no Haberse Presentado Observaciones<sup>1</sup> .....: El 22 de abril del 2009
- Presentación de Propuestas.....: El 30 de abril del 2009, En Acto Público.  
El acto público se realizará en la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, sito Av. De la Poesía N° 155, San Borja, a las **16:00 horas**.
- Evaluación de Propuestas.....: El 04 de Mayo al 07 de Mayo de 2009
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: El 08 de Mayo del 2009, en Acto Público.  
El acto público se realizará en la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, sito Av. De la Poesía N° 155, San Borja, a las **16:00 horas**.

#### 2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará a través de su publicación en el SEACE, de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, la misma que se realizará en la fecha señalada en el cronograma.

#### 2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (01) de sus integrantes, de conformidad con el primer párrafo del Artículo 53° del Reglamento.

<sup>1</sup> En caso de presentarse observaciones a las Bases será de aplicación el Artículo 58° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

El registro de los participantes se realizará en el Área de Tesorería del Ministerio de Educación, sito en **Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (altura de la Cuadra 19 de la Av. Javier Prado Este)**, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono, fax, nombre del representante legal y correo electrónico.

Para registrarse como participante, deberá realizar el pago de **S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles)** por derecho de registro, en el Área de Tesorería del Ministerio de Educación.

El Ministerio de Educación tendrá la obligación de entregar al participante, por cualquier medio y en el mismo día de su registro, la respectiva constancia o comprobante de registro, para cuyo efecto el participante acreditará estar con la inscripción vigente en el RNP, a través de la presentación de la Constancia correspondiente de fecha actual, conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.

De acuerdo con lo establecido en el quinto parrado del Artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

#### **2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES**

Las consultas a las Bases, serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del **CONCURSO PÚBLICO N° 0008-2009-ED/UE 026**, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas.

**MUY IMPORTANTE**, no se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente, que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes o que hayan sido ingresadas en una Mesa de Partes distinta a la de la Sede Central del Ministerio de Educación.

#### **2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES**

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas presentadas, constará en el pliego absolutorio debidamente fundamentado, el que deberá contener la identificación de cada participante que las formulo, las consultas presentadas y la respuesta para cada una de ellas.

El mencionado pliego deberá ser notificado a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes de ser el caso, en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

Las respuestas se consideran como parte integrante de las Bases y del Contrato; de conformidad con lo establecido en el Artículo 54° del Reglamento.

#### **2.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

Las Observaciones a las Bases serán presentadas por escrito dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57° del Reglamento.

Los participantes podrán formular observaciones a las Bases las que deberán versar sobre el incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el Artículo 26° de la Ley, de cualquier disposición en materia de contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección, de conformidad al Artículo 56° del Reglamento. Dichas observaciones serán presentadas en ventanilla de Mesa de Partes del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del **CONCURSO PÚBLICO N° 0008-2009-ED/UE 026**, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las observaciones.

**MUY IMPORTANTE**, no se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente, que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes o que hayan sido ingresadas en una Mesa de Partes distinta a la de la Sede Central del Ministerio de Educación.

## 2.7 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial deberá absolverlas de manera fundamental y sustentada, sea que las acoja, las acoja parcialmente o no las acoja, mediante un pliego absolutorio que deberá contener la identificación de cada observante y la respuesta del Comité Especial para cada observación presentada.

El mencionado pliego deberá ser notificado a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes de ser el caso, en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

### ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al titular de **LA ENTIDAD** y al **OSCE**, según corresponda, en los casos y dentro de los límites establecidos en el Artículo 28° de la Ley es de tres (03) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no solo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, si no, además cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continua siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la Normativa sobre contrataciones del Estado y otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial, cuando corresponda, deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al OSCE, debiendo bajo responsabilidad remitir las Bases y los actuados del proceso de selección a mas tardar al día siguiente de solicitada la elevación por el participante.

El Pronunciamiento deberá estar motivado y expresado de manera objetiva y clara; en él se absolverá las observaciones y, de ser el caso, se emitirá pronunciamiento de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones del Estado. El plazo para emitir y notificar el pronunciamiento a través del SEACE será no mayor a ocho (08)



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

días hábiles tratándose del Titular de la Entidad y de diez (10) días hábiles tratándose del OSCE. Los plazos serán improrrogables y serán contados desde la presentación de la solicitud de elevación de Bases, en el caso del Titular de la Entidad y de la recepción del expediente completo, tratándose del OSCE. De no emitir pronunciamiento dentro del plazo establecido, se devolverá el importe de la tasa al observante, manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el pronunciamiento a través del SEACE, este deberá ser implementado por el Comité Especial, aun cuando ello implique la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el pronunciamiento, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

La competencia del Titular de la Entidad para emitir el pronunciamiento sobre las observaciones a las Bases es indelegable.

Contra el Pronunciamiento de la Entidad o el OSCE, no cabe la interposición de recurso alguno, constituyendo además, en este último caso, precedente administrativo.

## **2.8 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar. De conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 52° del Reglamento.

## **2.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES**

Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativas alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE al día siguiente de vencido el plazo para absolver las observaciones, de no haberse presentado estas.

En el caso que se hubieren presentado observaciones a las Bases, la integración y publicación se efectuara al día siguiente de vencido el plazo para solicitar la elevación de las Bases al Titular de la Entidad o al OSCE, correspondiendo al Comité Especial bajo responsabilidad integrar las Bases conforme a lo dispuesto en el pliego de absolución de consultas y observaciones.

Si se solicita la elevación, la integración y publicación se efectuaran dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de notificado el pronunciamiento; acorde a lo establecido en el Artículo 59° del Reglamento.

## **PUBLICACION DE LAS BASES INTEGRADAS**

Si no se cumple con publicar las Bases Integradas a través del SEACE el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Las Bases Integradas que se publiquen en el SEACE incorporaran obligatoriamente las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones y /o pronunciamiento.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

**NOTA:** La Publicación de las Bases Integradas es obligatoria, aun cuando no se hubieran presentado consultas y observaciones.

## 2.10 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

### 2.10.1 Forma de Presentación de Propuestas

Las propuestas se presentarán en **acto público**, en la sede central del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la fecha y hora señalada en el cronograma, debiendo estar dirigidas al Comité Especial del **Concurso Público N° 0008-2009-ED/UE 026**.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentaran en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección.

### 2.10.2 Presentación de Propuestas, Apertura y Evaluación de Propuesta Técnica:

Los actos de recepción de propuestas, apertura de sobres, y otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en **Acto Público**, el mismo que se realizará con la participación de Notario Público, asimismo se contará con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el Acta correspondiente. La no asistencia del mismo, no vicia el proceso.

Las personas naturales concurren personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 01**), el representante legal acreditara tal condición con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo y, en el caso de apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que adjuntara el documento registral vigente que acredite la condición de éste, de conformidad a lo establecido en el Artículo 64° y 65° del Reglamento.

Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica (**Sobre N° 01**) y el segundo la propuesta económica (**Sobre N° 02**).

La Propuesta técnica se presentará en original y dos (02) copias; la propuesta económica solo se presentara en original, teniendo en consideración lo siguiente:

**SOBRE N° 01:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

Señores

Ministerio de Educación

Att.: Comité Especial

CONCURSO PÚBLICO N° 0008-2009-ED/UE 026  
"Contratación del Servicio de Modulado, Embalaje y  
Transporte de Módulos de Bibliotecas Infantiles y Materiales  
para el Desarrollo de las Áreas de Lógico Matemática y  
Comunicación Integral para Niñas y Niños de 3 a 5 años de las  
Regiones de Ayacucho, Apurímac, Huánuco y Huancavelica"

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  
ORIGINAL Y DOS (02) COPIAS  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

**SOBRE "2":** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores

Ministerio de Educación

Att.: Comité Especial

CONCURSO PÚBLICO N° 0008-2009-ED/UE 026  
"Contratación del Servicio de Modulado, Embalaje y  
Transporte de Módulos de Bibliotecas Infantiles y Materiales  
para el Desarrollo de las Áreas de Lógico Matemática y  
Comunicación Integral para Niñas y Niños de 3 a 5 años de  
las Regiones de Ayacucho, Apurímac, Huánuco y  
Huancavelica"

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA  
ORIGINAL  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, estos podrán ser llenados por cualquier medio incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

**El Acto Público** de presentación de propuestas, se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor. El Comité Especial verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario o Juez de Paz mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

Si existieran defectos de forma tales, como errores omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité Especial, procederá acorde a lo establecido en el Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta respectiva, la cual deberá ser suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial, el veedor y por los postores que lo deseen.

### **2.10.3 Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro:**

Al inicio del **Acto Público**, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. **Las propuestas que excedan el valor referencial**, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 70° del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 71° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, el **representante del Sistema Nacional de Control**, todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

### **2.10.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

#### **2.10.4.1 SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA**



El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

**Documentos Obligatorios:**

- a) Copia simple del certificado o constancia de Inscripción vigente en el Registro correspondiente del Registro Nacional de Proveedores-RNP: **Capítulo de Servicios**.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados – según **Anexo N° 01**.
- c) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento – según **Anexo N° 02**. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
- d) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnico Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las presentes Bases – según **Anexo N° 03**. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación, acorde al Artículo 36° de la Ley. según **Anexo N° 04**.
- f) Copia simple del **Certificado de Habilitación Vehicular o de la Constancia de Inscripción de los Vehículos ofertados**, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- g) Copia simple de la Constancia de Inscripción **de la persona jurídica** en el Registro Nacional de Transporte de Mercancías del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o en su defecto copia de la pag. Web del MTC donde figure su inscripción en el citado registro, ambos, con una antigüedad no mayor a **treinta (30) días calendario** respecto de la fecha de presentación de propuestas. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.

**Documentos Facultativos:**

- h) Declaración Jurada del postor acreditando Experiencia en la Actividad materia de la convocatoria, según **Anexo N° 06**.
- i) Declaración Jurada del postor ofertando el plazo de ejecución del servicio, según **Anexo N° 05**.
- j) Declaración Jurada sobre la antigüedad de los vehículos propios y/o alquilados a utilizar para realizar el servicio, según **Anexo N° 07**.

**2.10.4.2 SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA**

El Sobre N° 2, deberá contener la Propuesta Económica con la siguiente información:

- a) Valor total de la oferta económica, en **Nuevos Soles**, incluido todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. **Anexo N° 08**. El monto del total deberá ser expresado hasta con dos (2) decimales.
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta, por un monto equivalente al 1 % del Valor Referencial.

**De la Garantía de Seriedad de Oferta.**- Los postores deberán presentar la Garantía de Seriedad de Oferta, la misma que tiene como finalidad garantizar la vigencia de la oferta. El

---

<sup>2</sup> La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que quedo en segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, LA ENTIDAD devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que quedo en segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigente hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no podrá ser menor a dos (02) meses, computados a partir del día siguiente a la presentación de las propuestas. Estas garantías pueden ser renovadas; si una vez otorgada la buena pro, el postor adjudicado no cumple con renovar su garantía, esta se ejecutara en su totalidad. Una vez suscrito el contrato el monto de la garantía será devuelto al postor, sin dar lugar al pago de intereses.

En caso de la no suscripción del contrato por causas imputables al adjudicatario de la Buena Pro, se ejecutara la garantía en las mismas condiciones previstas en el párrafo anterior, una vez que quede consentida la decisión de dejar sin efecto la Buena Pro.

La falta de la renovación de la Garantía genera la descalificación de la oferta económica o en su caso, que se deje sin efecto la Buena Pro otorgada.

## 2.11 PROCEDIMIENTO DE CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La calificación y evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (02) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica y la segunda es la económica cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta.

Las propuestas técnicas y económicas se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios que se establezcan en las Bases del proceso, así como a la documentación que se haya presentado para acreditarlos.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

### 2.11.1 Evaluación Técnica

A efectos de la admisión de las propuestas técnicas, el Comité Especial verificará que las ofertas cumplan con los requisitos de admisión de las propuestas establecidos en los requerimientos técnicos mínimos (términos de referencia) contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en el **Capítulo V** de las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación sustentatoria presentada por el postor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el **puntaje mínimo de 80 puntos**, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

*Los miembros del Comité Especial no tendrán acceso ni evaluarán a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.*

### 2.11.2 Evaluación Económica

A efectos de la admisión de la propuesta económica, el Comité Especial verificara que tal propuesta no exceda al valor referencial establecido, en caso contrario será descalificada.



La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i
- O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i
- O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### 2.11.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i
- PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i
  
- c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**
- c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total

## 2.12 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. La Buena Pro se entenderá notificada en el acto público, sin admitir prueba en contrario, sin perjuicio de su publicación en el SEACE.

En la fecha señalada en las Bases, el comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo, en el que se consignara el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

En el supuesto que dos (02) o más empresas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuara acorde a lo establecido en el Artículo 73° del Reglamento.

## 2.11 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de producido.



Cuando se hayan presentado dos (02) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro, se producirá a los ocho (08) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

### **CAPÍTULO III**

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

##### **3.1. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La validez de la oferta deberá mantenerse durante el proceso de selección hasta suscribir el contrato, a través de la garantía de Seriedad de la Oferta.

Para ser considerada válida una propuesta, deberá cumplir con lo establecido en las presentes bases. La documentación presentada por el postor no deberá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.

##### **3.2 DE LOS CONTRATOS**

Una vez que la Buena Pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto la Entidad como el o los postores ganadores, están obligados a suscribir el o los contratos respectivos, conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en los Artículos 137° y 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el contratista que obtiene la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

De conformidad al Artículo 141° del Reglamento, para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento, emitida por una suma equivalente a 10% del monto adjudicado y deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista;
- Garantía por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso; vigente hasta la conformidad de la última prestación del servicio a cargo del contratista;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa con una antigüedad no mayor de dos (02) meses a la fecha de firma del contrato;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa;
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI), correspondiente al contratista, indicando el banco al cual pertenece, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 26° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería para el Gobierno Nacional y Regional.
- Póliza de Seguro de Transporte por el valor de los bienes a transportar, en la cual se deberá hacer referencia a que los bienes asegurados son los derivados del [CONCURSO PÚBLICO N°](#)



0008-2009-ED/UE 026, "Contratación del Servicio de Modulado, Embalaje y Transporte de Módulos de Bibliotecas Infantiles y Materiales para el Desarrollo de las Áreas de Lógico Matemática y Comunicación Integral para Niñas y Niños de 3 a 5 años de las Regiones de Ayacucho, Apurímac, Huánuco y Huancavelica".

- Estructura de Costos de su propuesta económica.

### 3.3 DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento.

#### **GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, de conformidad con el Artículo 160° del Reglamento.

### 3.4 EJECUCION DE GARANTIAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

### 3.5 VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra o de servicio. Tratándose de la adquisición de bienes y servicios, el contrato rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago.

### 3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo establecido para el [Servicio de Modulado, Embalaje y Transporte de Módulos de Bibliotecas Infantiles y Materiales para el Desarrollo de las Áreas de Lógico Matemática y Comunicación Integral para Niñas y Niños de 3 a 5 años de las Regiones de Ayacucho, Apurímac, Huánuco y Huancavelica](#) será de 30 días calendario.

[El plazo de entrega se considera a partir del día siguiente se suscrito el contrato y recibida la orden de servicio.](#)

### 3.7 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165°, 167 y 168° del Reglamento.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

### **3.8 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago será en Nuevos Soles y contra la prestación del servicio.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días naturales de prestado el servicio y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad del servicio, conforme a lo establecido por el artículo 181° del Reglamento.

### **3.8 DISPOSICIONES FINALES**

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017), su Reglamento (Decreto Supremo N° 184-2008-EF), modificatorias, así como por las disposiciones legales vigentes.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

## CAPITULO IV

### REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE MODULADO, EMBALAJE y TRANSPORTE DE LOS MÓDULOS DE MATERIAL EDUCATIVO PARA NIÑOS y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN INICIAL y PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PRONOEI DE LAS REGIONES DE AYACUCHO, APURÍMAC, HUÁNUCO Y HUANCVELICA AÑO 2008

#### FUNDAMENTO

La Dirección General de Educación Básica Regular a través de la Dirección de Educación Inicial, ha contemplado en el marco del Programa Estratégico “Logros de aprendizaje al finalizar el III Ciclo”, dotar de Material Educativo – Módulo de Bibliotecas Infantiles y módulo de Materiales para el desarrollo de las áreas de Lógico Matemática y Comunicación Integral a las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial de las regiones de Ayacucho, Apurímac, Huánuco y Huancavelica.

A fin de cumplir con dicho objetivo se ha previsto la distribución de material educativo, el que deberá ser modulado y embalado, para una adecuada y ordenada distribución.

#### OBJETIVO.

Contratar el servicio de modulado, embalaje y transporte del Material Educativo adquirido.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

1. El postor deberá preparar los módulos, teniendo en cuenta las consideraciones que se detallan:
  - Las cajas que emplearán deberán presentar las siguientes características técnicas:
    - Cartón corrugado simple con onda tipo C
    - Color Kraff
  - Cada Caja deberá tener un membrete impreso, detallando contenido de la caja, el que será aprobado por el Área usuaria.
  - El personal del almacén y del área usuaria, supervisarán el servicio permanentemente.
  - Recubrimiento final con stretch film.
2. Lugar donde se realizará el servicio:
  - Almacenes del Ministerio, ubicado en la Av. Venezuela Nro. MED, situado en Av. Venezuela No. 1891 Cercado de Lima, Lima 01, teléfono 337-5046. Previa coordinación.
3. Facilidades para el Servicio:



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

- El postor deberá visitar el almacén, reconocer los ítems a modular, verificar las dimensiones de las cajas solicitadas (las dimensiones son casi precisas, sin embargo deberán hacer la visita para verificar las mismas y hacer correcciones de ser necesario – medidas aproximadas) y el área disponible para modulado, previa coordinación con el área usuaria y el Jefe de la Unidad de Almacén.
  - Las empresas que realicen el servicio deberán revisar los muebles a trasladar y evaluar si será necesario reforzar el embalaje a fin de protegerlos para que lleguen en perfecto estado.
4. Condiciones del servicio:
- El material didáctico a modular será entregado diariamente por el personal del almacén.
  - Los módulos terminados se apilarán en paletas en los lugares que señale el personal del Almacén.
  - El personal del almacén y del área usuaria supervisarán las diferentes etapas del servicio.
5. El valor de los materiales asciende a S/. 5,568,624.74 (CINCO MILLONES QUINIENOS SESENTIOCHOMIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO y 74/100 Nuevos Soles) importe por el que presentarán póliza de seguro.
6. Duración del servicio de modulado  
- 15 días calendarios contados a partir de la Orden de servicio.
7. Duración del servicio de transporte  
- 15 días calendario
8. De la entrega :
- La empresa que lleve a cabo el servicio deberá hacer entrega del material educativo, en las direcciones que se consignan para cada Unidad de Gestión Educativa Local UGEL.
  - El personal responsable de la recepción del material educativo deberá firmar y sellar las guías de remisión y los PECOSAS – Pedido comprobante de salida- y colocar las fechas en las que están recibiendo el material.
9. El plazo para la emisión de la conformidad por parte del área usuaria, es de diez (10) días calendario, los cuales corren a partir de que la empresa realice la entrega total de los bienes, considerando que no existan observaciones a los mismos y/ o modulado total de los bienes.

*RELACIÓN DE ÍTEM QUE CONFORMAN EL SERVICIO:*

1. Servicio de modulado

---

CANTIDAD DE MODULOS A PREPARAR 5,215:

2. Distribución de módulos de Lógico Matemática y Comunicación Integral Caja No 1 y Módulos de Biblioteca Caja No 2 - a las UGEL de las Dirección Regionales de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Huánuco, según relación adjunta.
-



CANTIDAD DE MODULOS A DISTRIBUIR 5,087:

CONTENIDOS	Módulos
	Peso en kilogramos
Caja No 1	5,087 / 37,770.98
Caja No 2	5,087 / 12,463.15
Sin caja - Exhibidor	5,087 / 119,544.50
Total kilogramos >>	169,778.63
<b>Total de Módulos</b>	<b>5,087</b>

CONTENIDOS DE LAS CAJAS:

Caja N° 1

Módulo de Lógico Matemática

Ítem	Material	Unidad	Cantidad	Peso
1	Figuriformas (78 piezas y 8 cordones en envase plástico)	Juego	1	1,000
2	Octogonito (80 piezas en envase plástico)	Juego	1	1,500
3	Tiraslargas (60 tiras en bolsa de tela plastificada)	Juego	1	500
4	Dados numéricos (30 x 30 cm en bolsa tela plastif.)	Juego	1	1,650
5	Pizarrón(incluye 2 motas y 1 caja tizas)	Unidad	1	850
6	Almohaditas	Juego	1	300
7	Bloques de construcción	Juego	1	1,525
8	Títeres de dedo	Kit	1	100
	Peso Total del Módulo >>	gr		7,425



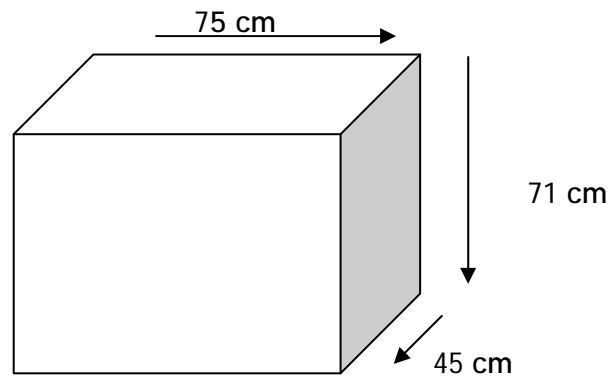
PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos -COMITÉ ESPECIAL

Caja N° 1



Dimensiones:    Largo 75 cm  
                         Ancho 45 cm  
                         Altura 71 cm  
Peso aprox.      7,425.00 gr

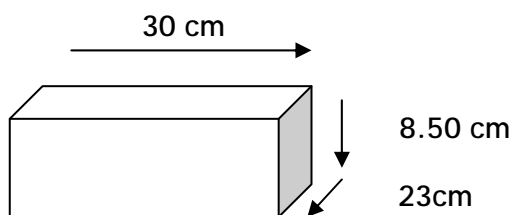


## Caja No 2

## Módulo de Bibliotecas Infantiles para Instituciones Educativas

Ítem	Material	Unidad	Cantidad	Peso
1	Kit de cuentos donde los niños son los protagonistas: - Cholita y amazonita - Ensalada de frutas - ¿Quién eres tú hoy?	Kit	1	400
2	Kit de cuentos donde los animales son los protagonistas: - El Sapito chico - Quiquito, el pollito - Hanansui y Piomensi tienen una amiga	Kit	1	400
3	Kit de cuentos clásicos universales - El traje del emperador - El flautista de Hamelín - La caperucita roja - Hansel y Gretel - El Gato con botas - El patito feo - Las 7 cabritas - Aladino y la lámpara maravillosa	Kit	1	700
4	Kit de cuentos divertidos - Rino y el pericodrilo - El abecedario de Titino - Hipólito descubre un tesoro	Kit	1	750
5	CD de Música Infantil - Cuenticantando - Uno, dos y tres	Kit	1	200
Peso Total del Módulo >>		gr		2,450

## Caja No 2



Dimensiones: Largo 30 cm  
Ancho 23 cm  
Altura 8.5 cm

Peso aprox. 2,450.00 gr



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos -COMITÉ ESPECIAL

### No 3 Sin caja - Exhibidor

#### Medidas

1.20 m de ancho x 0.90 m de alto aprox. y 0.30 cm aprox. de fondo.

Peso 23.5 kilogramos

#### Embalaje

El mueble se encuentra cubierto por los cuatro lados con cartón de doble corrugado, fijado y protegido con film plástico. Para evitar daños del rigidizante colocado en la parte baja posterior, se han embalado de a dos (uno de pie y el otro de cabeza formando un rectángulo) y a su vez los dos muebles están recubiertos con film plástico.

#### Imagen del mueble



#### MODULOS A ENVIAR POR ZONA:

Distribución de Material Educativo para Niñas y Niños de 3 a 5 años de las Instituciones Educativas IIEE y Programas No Escolarizados de Educación Inicial PRONOEI de las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huánuco y Huancavelica



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos -COMITÉ ESPECIAL

UGEL POR REGIONES	TOTAL	Jardín/Cuna- Jardín	PRONOEI	Peso Total Kilogramos
<b>DRE APURIMAC &gt;&gt;&gt;</b>	<b>1,305</b>	<b>963</b>	<b>342</b>	<b>43,554</b>
UGEL Abancay	236	174	62	7,877
UGEL Andahuaylas	286	203	83	9,545
UGEL Antabamba	37	28	9	1,235
UGEL Aymaraes	138	116	22	4,606
UGEL Cotabambas	109	50	59	3,638
UGEL Chincheros	297	238	59	9,912
UGEL Grau	120	88	32	4,005
UGEL Huancarama	82	66	16	2,737
<b>DRE AYACUCHO &gt;&gt;&gt;</b>	<b>1,348</b>	<b>907</b>	<b>441</b>	<b>44,990</b>
UGEL Huamanga	346	218	128	11,548
UGEL Cangallo	65	37	28	2,169
UGEL Huancasancos	36	17	19	1,202
UGEL Huanta	154	117	37	5,140
UGEL La Mar	128	98	30	4,272
UGEL Lucanas	261	170	91	8,711
UGEL Parinacochas	109	87	22	3,638
UGEL Paucar del Sara Sara	57	46	11	1,902
UGEL Sucre	76	41	35	2,537
UGEL Victor Fajardo	65	45	20	2,169
UGEL Vilcashuaman	51	31	20	1,702
<b>DRE HUANCVELICA &gt;&gt;&gt;</b>	<b>1,198</b>	<b>752</b>	<b>446</b>	<b>39,983</b>
UGEL Huancavelica	368	238	130	12,282
UGEL Acobamba	109	77	32	3,638
UGEL Angaraes	160	99	61	5,340
UGEL Castrovirreyna	133	63	70	4,439
UGEL Churcampa	113	63	50	3,771
UGEL Huaytara	111	61	50	3,705
UGEL Tayacaja	204	151	53	6,809
<b>DRE HUÁNUCO &gt;&gt;&gt;</b>	<b>1,236</b>	<b>803</b>	<b>433</b>	<b>41,252</b>
UGEL Huánuco	347	226	121	11,581
UGEL Ambo	120	100	20	4,005
UGEL Dos de mayo	81	48	33	2,703
UGEL Lauricocha	66	40	26	2,203
UGEL Yarowilca	44	31	13	1,469
UGEL Huaycabamba	76	54	22	2,537
UGEL Huamalíes	121	83	38	4,038
UGEL Leoncio Prado	194	107	87	6,475
UGEL Marañón	65	41	24	2,169
UGEL Pachitea	57	34	23	1,902
UGEL Puerto Inca	65	39	26	2,169

Elaboración: Unidad de Estadística Educativa- Ministerio de Educación

Fuente: Estadística Básica 2008/p

ROTULADO DE LAS CAJAS:



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL



**Ministerio de Educación**  
Dirección General de Educación Básica Regular  
Dirección de Educación Inicial

### Módulo de Lógico Matemática

Ítem	Material	Unidad	Cantidad
1	Figuriformas (78 piezas y 8 cordones en envase plástico)	Juego	1
2	Octogonito (80 piezas en envase plástico)	Juego	1
3	Tiraslargas (60 tiras en bolsa de tela plastificada)	Juego	1
4	Dados numéricos (30 x 30 cm en bolsa tela plastif.)	Juego	1
5	Pizarrón(incluye 2 motas y 1 caja tizas)	Unidad	1
6	Almohaditas	Juego	1
7	Bloques de Construcción	Juego	1
8	Títeres de dedo	Kit	1



Ministerio **de Educación**  
Dirección General de Educación Básica Regular  
Dirección de Educación Inicial

Módulo de Bibliotecas Infantiles para Instituciones Educativas

Ítem	Material	Unidad	Cantidad
1	Kit de cuentos donde los niños son los protagonistas: - Cholita y amazonita - Ensalada de frutas - ¿Quién eres tú hoy?	Kit	1
2	Kit de cuentos donde los animales son los protagonistas: - El Sapito chico - Quiquito, el pollito - Hanansui y Piomensi tienen una amiga	Kit	1
3	Kit de cuentos clásicos universales - El traje del emperador - El flautista de Hamelín - La caperucita roja - Hansel y Gretel - El Gato con botas - El patito feo - Las 7 cabritas - Aladino y la lámpara maravillosa	Kit	1
4	Kit de cuentos divertidos - Rino y el pericodrilo - El abecedario de Titino - Hipólito descubre un tesoro	Kit	1
5	CD de Música Infantil - Cuenticantando - Uno, dos y tres	Kit	1



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL



**Ministerio de Educación**  
Dirección General de Educación Básica Regular  
Dirección de Educación Inicial

Módulo de Bibliotecas Infantiles para Instituciones Educativas

EXHIBIDOR DE CUENTOS

**FINALIDAD PÚBLICA**

*beneficiar a 85,800 niñas y niños de 3 a 5 años de los jardines de Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial en ámbitos urbanos y rurales de las regiones de Ayacucho, Apurímac, Huánuco y Huancavelica*



## CAPITULO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

#### A. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR PUNTAJE MAXIMO: 60 PTOS

##### A.1 Experiencia en la actividad **Máximo 60 puntos**

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la prestación del **servicio de transporte de carga iguales o similares (\*) al objeto del proceso**, con una antigüedad máxima de 08 años a la fecha de la presentación de propuestas por un monto máximo acumulado de hasta cinco (05) veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria.

Tal experiencia se acreditará mediante contratos y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite objetivamente con máximo de diez (10) servicios en cada caso, prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo de cada servicio que se pretende acreditar.

En el caso que los postores acrediten su experiencia con contratos de servicios de ejecución periódica solo se considerara la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su Pago.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Monto igual o mayor a 4 veces y menor o igual a 5 veces del valor referencial.	60 puntos
Monto igual o mayor a 3 veces y menor a 4 veces del valor referencial	50 puntos
Monto igual o mayor a 2 veces y menor a 3 veces del valor referencial	40 puntos
Monto igual o mayor a 1 vez y menor a 2 veces del valor referencial	30 puntos

Para que los documentos acreditativos de experiencia sean tomados en cuenta estos deben ser legibles y no presentar enmendaduras, caso contrario no serán tomados en cuenta.

El postor deberá presentar su propuesta acreditando experiencia en la actividad de acuerdo al **Anexo N° 06**.

**(\*)Nota:**

**1. Entiéndase como similar aquellos servicios de transporte como el transporte de mudanza, el transporte de equipos menores, el transporte de material educativo, el transporte de equipos menores, el transporte de carga ligera o cualquier otro servicio de transporte que implique sumo cuidado en la integridad del bien, en su apilamiento etc. No se tomará en cuenta los contratos de transporte cuyos objetos sean: el transporte de material y equipos para mina, transporte de camiones y maquinaria pesada, transporte de desechos sólidos, entre otros.**

**2. En el caso de contratos y/o facturas que contengan otro tipo de servicio adicional al de transporte el postor deberá adjuntar una declaración jurada donde se señale de manera indubitable el monto referido al servicio de transporte, caso contrario el Comité Especial no considerará las facturas o contratos.**

**3) En el caso de facturas y/o contratos donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, el contratista deberá adjuntar necesariamente copia de la formalización de consorcio correspondiente a dicho servicio donde se indique de modo claro e indubitable cuánto fue su porcentaje de participación. Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente que prestarán el servicio objeto de la convocatoria, en caso contrario, se considerará que todos los miembros del consorcio lo prestará.**

**B. FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Puntaje Máximo 60 Puntos****B.1 Plazo de Ejecución del Servicio****Máximo 25 Puntos**

Se otorgará el máximo puntaje al postor que ofrezca el menor plazo para prestar el Servicio de Modulado, Embalaje y Transporte de Módulos de Bibliotecas Infantiles y Materiales para el Desarrollo de las Áreas de Lógico Matemática y Comunicación Integral para Niñas y Niños de 3 a 5 años de las Regiones de Ayacucho, Apurímac, Huánuco y Huancavelica, al resto de los postores se les otorgará un puntaje proporcional de acuerdo al plazo que ofrezcan.

El postor deberá presentar una Declaración Jurada indicando el plazo de ejecución de la prestación de acuerdo al **Anexo N° 05**.

No se aceptaran propuestas que indique como plazo de entrega: "INMEDIATO". Asimismo, los postores que ofrezcan un plazo de 30 días calendario no recibirán puntaje.

**B.2 Antigüedad de la flota que brindará el servicio****Máximo 15 Puntos**

Se otorgará puntaje al postor, considerando la antigüedad de los vehículos propios y/o alquilados con los cuales se realizará el servicio de transporte, conforme al siguiente detalle: (sólo se calificará un rango). Según **ANEXO N° 07**

Número de Vehículos	Puntaje
5 vehículos del año 2005 en adelante	15 Puntos
5 vehículos del año 2000 al 2004	10 Puntos
5 vehículos del año 1995 a 1999	05 Puntos

Notas:

- En caso los vehículos motivo de evaluación (5) no se ubiquen en alguno de los rangos de antigüedad señalados, se les asignará el puntaje de aquel rango en el que se ubique el año de antigüedad promedio de aquellos, obtenido de la sumatoria de los años de fabricación dividido entre el número de vehículos, siempre y cuando se enmarquen en uno de los rangos señalados.
- En el caso de vehículos conformados por un tracto y su carreta o vehículos similares, la antigüedad la determinará el tracto.
- Las partes integrantes de los vehículos deben de enmarcarse en alguno de los rangos para poder ser evaluados.

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

## FORMATO N° 01

### MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

San Borja, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL**

**CONCURSO PÚBLICO N° 0008-2009-ED/UE 026**

Presente.-

..... (nombre del postor/Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°  
..... tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **CONCURSO  
PÚBLICO N° 0008-2009-ED/UE 026**, a fin de acreditar a nuestro representante:  
..... (Nombre del representante) identificado con DNI. N° .....quien  
se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados  
al proceso de selección.

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos -COMITÉ ESPECIAL

**ANEXO N° 01**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 0008-2009-ED/UE 026**  
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con DNI N°....., RUC N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
Correo Electrónico					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio (\*)

SI	NO	Nombre de las Empresas que Participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

San Borja, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

## ANEXO N° 02

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 0008-2009-ED/UE 026**  
Presente.-

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI N°....., domiciliado en ..... Representante Legal de la empresa.....; que se presenta como postor del **CONCURSO PÚBLICO N° 0008-2009-ED/UE 026**, para la "Contratación del Servicio de Modulado, Embalaje y Transporte de Módulos de Bibliotecas Infantiles y Materiales para el Desarrollo de las Áreas de Lógico Matemática y Comunicación Integral para Niñas y Niños de 3 a 5 años de las Regiones de Ayacucho, Apurímac, Huánuco y Huancaavelica", **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

San Borja, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos -COMITÉ ESPECIAL

### ANEXO N° 03

## DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 0008-2009-ED/UE 026**  
Presente.-

Estimados Señores:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Ministerio de Educación y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece prestar los Servicios de Modulado, Embalaje y Transporte de Módulos de Bibliotecas Infantiles y Materiales para el Desarrollo de las Áreas de Lógico Matemática y Comunicación Integral para Niñas y Niños de 3 a 5 años de las Regiones de Ayacucho, Apurímac, Huánuco y Huancavelica", de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las presentes Bases.

San Borja, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

**ANEXO N° 04**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO.  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 0008-2009-ED/UE 026**  
Presente.-

Estimados señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta al **Concurso Público N° 0008-2009-ED/UE 026** responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la referencia.

Designamos al Sr....., identificado con D.N.I. N°....., como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad ..... el contrato correspondiente.

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA:** ( ) % Participación

- .....
- .....

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA:** ( ) % Participación

- .....
- .....

Santiago de Surco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

\_\_\_\_\_  
**EMPRESA 1**  
Representante Legal  
D.N.I.

\_\_\_\_\_  
**EMPRESA 2**  
Representante Legal  
D.N.I.

\_\_\_\_\_  
**CONSORCIO**  
Representante Común  
D.N.I.

NOTA: Si la denominación del consorcio es distinta a aquella resultante de la mera agrupación de las razones sociales de las empresas consorciadas, dicha denominación deberá ser establecida en el presente documento.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

## ANEXO N° 05

### DECLARACIÓN JURADA DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DENTRO DEL PLAZO OFERTADO

Lima, .....

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 0008-2009-ED/UE 026**  
Presente

Por medio de la presente (Razón Social del Postor) garantiza la ejecución del servicio de transporte de Aulas Prefabricadas en un PLAZO de:  
..... (Letras) ..... (Números) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y recibida la orden de servicio correspondiente.

Atentamente,

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**



**ANEXO N° 06  
DECLARACION JURADA REFERIDA A LA  
EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 0008-2009-ED/UE 026**  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ en mi calidad de representante legal de la empresa (o consorcio) (o persona natural) \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, es una empresa con (\_\_\_\_\_) años de experiencia en materia de la presente convocatoria, para tal efecto adjuntamos copia de las facturas y/o copia de los contratos con su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio, con un máximo de diez (10) servicios, materia de la presente convocatoria.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

San Borja, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**

**Nota:**

Los servicios solicitados en la Experiencia del postor, deben tener una antigüedad no mayor a 08 años contabilizados desde la fecha de presentación de propuestas del presente proceso, deberán estar relacionadas al objeto de la convocatoria.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos -COMITÉ ESPECIAL

**ANEXO N.º 07**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA ANTIGÜEDAD DE LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y/O ALQUILADOS A UTILIZAR PARA REALIZAR EL SERVICIO**

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

Señores:  
Comité Especial  
Concurso Público N° 0008-2009-ED/UE 026  
Presente.-

Por la presente, Declaramos Bajo Juramento que realizaremos el servicio de transporte objeto del Concurso Público N° 0008-2009-ED/UE 026 con los siguientes vehículos:

**I. Vehículos que deberán ser evaluados a efectos de obtener puntaje en el factor de antigüedad de la Flota que brindara el servicio**

Nº	Tipo de Vehículo	Placa de Rodaje	Tonelaje	Propio o Alquilado (señalar)	Año de Fabricación	Marca
1						
2						
3						
4						
5						

**II. Vehículos que formaran parte de la Flota que brindara el servicio**

Nº	Tipo de Vehículo	Placa de Rodaje	Tonelaje	Propio o Alquilado (señalar)	Año de Fabricación	Marca

Asimismo, declaramos que en caso de obtener la Buena Pro, cumpliremos con entregar la documentación correspondiente a los vehículos antes indicados.

Adjunto al presente aquella documentación que acredita la disponibilidad de los vehículos (contratos o facturas de compra venta de los vehículos, promesas de alquiler de los vehículos etc.)

Atentamente.

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

**ANEXO N° 08**

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA  
(MODELO)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 0008-2009-ED/UE 026**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

<b>ÍTEM ÚNICO</b> <b>"Contratación del Servicio de Modulado, Embalaje y Transporte de Módulos de Bibliotecas Infantiles y Materiales para el Desarrollo de las Áreas de Lógico Matemática y Comunicación Integral para Niñas y Niños de 3 a 5 años de las Regiones de Ayacucho, Apurímac, Huánuco y Huancavelica"</b>	
<b>Monto Total ofertado por el Servicio</b>	<b>S/.</b>

El monto ofertado incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

**Nota:** El párrafo precedente debe ser incluido necesariamente al presentar y elaborar su propuesta económica.

San Borja, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos -COMITÉ ESPECIAL

## ANEXO N° 09

### PROFORMA DE CONTRATO N° -2009.....

Conste por el presente documento, el Contrato de Prestación de Servicios que celebran de una parte, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 026, Programa de Educación Básica para Todos, con R.U.C. N° ....., con domicilio para efectos del presente contrato en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en adelante denominado EL MINISTERIO, debidamente representado por el Secretario General, Eco. Asabedo Fernández Carretero, identificado con D.N.I. N° 08187468, designado mediante Resolución Ministerial N° 0454-2006-ED y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 001-2009-ED; y de la otra parte la empresa \_\_\_\_\_, con R.U.C. N° \_\_\_\_\_, con domicilio para efectos del presente contrato en \_\_\_\_\_, debidamente representada por su representante legal, el Sr. \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, según poder inscrito en la partida N° ..... de la Oficina Registral de ..... de la SUNARP, en adelante denominada "EL CONTRATISTA", bajo los términos y condiciones siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES**

Con fecha ....., el Comité Especial encargado de realizar el proceso de selección de **Concurso Público N° 0008-2009-ED/UE 026 para la "Contratación del Servicio de Modulado, Embalaje y Transporte de Módulos de Bibliotecas Infantiles y Materiales para el Desarrollo de las Áreas de Lógico Matemática y Comunicación Integral para Niñas y Niños de 3 a 5 años de las Regiones de Ayacucho, Apurímac, Huánuco y Huancavelica"**, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, otorgó la Buena Pro al **CONTRATISTA**.

#### **CLAUSULA SEGUNDA : OBJETO**

- 2.1 El **MINISTERIO**, en virtud del **Concurso Público N° 0008-2009-ED/UE 026** y de acuerdo a la Buena Pro otorgada, contrata a **EL CONTRATISTA** para que preste el **Servicio de Modulado, Embalaje y Transporte de Módulos de Bibliotecas Infantiles y Materiales para el Desarrollo de las Áreas de Lógico Matemática y Comunicación Integral para Niñas y Niños de 3 a 5 años de las Regiones de Ayacucho, Apurímac, Huánuco y Huancavelica**.
- 2.2 Los servicios materia del presente Contrato deberán ser ejecutados de acuerdo a las características y condiciones previstas en las Bases Integradas y en la Propuesta Técnica del **CONTRATISTA**.
- 2.3 **EL MINISTERIO** se reserva el derecho de aumentar o disminuir sus requerimientos, en función a sus necesidades, disponibilidad presupuestal y demás requisitos de ley.

#### **CLAUSULA TERCERA : VIGENCIA**

- 3.1. El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra o de servicio. Tratándose de la adquisición de bienes y servicios, el contrato rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos -COMITÉ ESPECIAL

- 3.2. El plazo de ejecución establecido para el Modulado, Embalaje y Transporte de Módulos de Bibliotecas Infantiles y Materiales para el Desarrollo de las Áreas de Lógico Matemática y Comunicación Integral para Niñas y Niños de 3 a 5 años de las Regiones de Ayacucho, Apurímac, Huánuco y Huancavelica será de 30 días calendario. El plazo de entrega se considera a partir del día siguiente de entregada al transportista la orden de servicio y de los Pedidos de Comprobantes de Salida (PECOSAS), donde estará especificada la dirección del destino final, la cantidad de los módulos a entregar y el valor de los mismos.
- 3.3. Al respecto, para los efectos de la culminación de la ejecución contractual se tomará en cuenta lo previsto en los artículos 176°, 177° y 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias.
- 3.4. Asimismo, EL MINISTERIO, según sus necesidades, podrá ampliar o disminuir el plazo señalado en el presente Contrato, previa comunicación mediante carta simple y de conformidad con la normatividad vigente.

#### **CLAUSULA CUARTA : MONTO Y FORMA DE PAGO**

4.1 El monto total por el servicio contratado asciende hasta la suma de \_\_\_\_\_, equivalente en nuevos soles a \_\_\_\_\_, por todo concepto, incluido los impuestos de ley.

4.2 El pago se realizará contra la prestación del servicio.

Para generar el pago respectivo, es requisito indispensable que **"EL CONTRATISTA"** presente al Área de Adquisiciones de la Unidad de Abastecimiento, la siguiente documentación:

1. Factura.
2. Copia de la Orden de Servicio.
3. La Conformidad a la prestación del servicio dada por la Dirección de Educación Inicial.
4. La Conformidad dada por la Jefatura de Almacén.
5. Las PECOSAS debidamente firmadas.

#### **CLAUSULA QUINTA : OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

##### **5.1 DEL CONTRATISTA**

- 5.1.1. Prestar el Servicio de Transporte de EL MINISTERIO, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, la Propuesta Técnica y demás documentos que formen parte integrante del presente contrato.
- 5.1.2. Indemnizar y/o reponer los servicios y/o bienes asegurados al MINISTERIO en caso de pérdida o deterioro de los bienes a transportar.
- 5.1.3. No ceder su posición contractual.
- 5.1.4. No transferir o subcontratar las prestaciones a su cargo, salvo autorización expresa del **MINISTERIO**.
- 5.1.5. Asumir cualquier gasto adicional requerido para el cumplimiento satisfactorio de la prestación del servicio y las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- 5.1.6. Las previstas en las Bases Integradas y Términos de Referencia del proceso de **Concurso Público N° 0008-2009-ED/UE 026** y demás que por ley correspondan.

##### **5.2 DEL MINISTERIO**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

- 5.2.1. Cancelar los pagos por el Servicio de Transporte del MINISTERIO, en los que se incluirán las deducciones por concepto de penalidades en caso de haberlas.
- 5.2.2. Brindar las facilidades que el caso requiere.
- 5.2.3. Proporcionar a la **CONTRATISTA** toda la información requerida a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

**CLAUSULA SEXTA : GARANTIAS**

- 6.1. La **CONTRATISTA** para garantizar el **Fiel Cumplimiento** del presente Contrato, entrega al **MINISTERIO** a la suscripción del mismo, la **Carta Fianza N° \_\_\_\_\_**, emitida por \_\_\_\_\_, por el importe de \_\_\_\_\_, correspondiente al 10% del monto del presente Contrato, siendo dicha garantía de carácter solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática, a solo requerimiento del MINISTERIO, con vigencia hasta el \_\_\_\_\_.
- 6.2. Asimismo, la **CONTRATISTA** entrega al MINISTERIO, a la suscripción del presente Contrato, la **Carta Fianza N° \_\_\_\_\_**, emitida por \_\_\_\_\_ por el importe de \_\_\_\_\_, que corresponde al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica, siendo la garantía de carácter solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática a solo requerimiento del MINISTERIO, con vigencia hasta el \_\_\_\_\_.

**CLAUSULA SÉTIMA : PENALIDAD**

**PENALIDAD POR MORA:**

En caso que la **CONTRATISTA** retrase injustificadamente la ejecución del servicio objeto del presente Contrato, el MINISTERIO, previo requerimiento mediante carta simple formulada por la Gerencia de Administración, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, calculada de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

**En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el MINISTERIO podrá resolver el Contrato por incumplimiento.

**CLAUSULA OCTAVA : RESOLUCION**

Son causales de resolución del presente Contrato las siguientes:



- 8.1 El **MINISTERIO** podrá resolver el presente Contrato en caso que el **CONTRATISTA** incumpla injustificadamente las obligaciones previstas en el presente Contrato o documentos integrantes del mismo, siempre que previamente el MINISTERIO haya cumplido con emplazar vía notarial a la **CONTRATISTA**, por dicho incumplimiento, y ésta no lo haya subsanado en el plazo de otorgado por EL MINISTERIO. En este caso, el presente Contrato quedará resuelto a partir de la recepción por la **CONTRATISTA** de la posterior comunicación por vía notarial en la que se exprese dicha decisión y el motivo que la justifique.

No será necesario efectuar un requerimiento previo cuando la resolución del contrato se deba a la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En este caso, bastará comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.

- 8.2 Independientemente de la resolución del presente Contrato, la **CONTRATISTA** será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Tribunal de Contrataciones del Estado, sin perjuicio del resarcimiento de los Daños y Perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en la Cláusula Séptima del presente Contrato, según corresponda. Asimismo, una vez recibida la carta notarial de resolución por la **CONTRATISTA**, ésta podrá recurrir al Arbitraje de Derecho, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del presente Contrato.
- 8.3 Las partes podrán resolver el presente Contrato, sin responsabilidad de ninguna de ellas, en caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas y sustentadas por escrito detallando su naturaleza, inicio, duración y consecuencias. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el MINISTERIO liquidará a la **CONTRATISTA** sólo la parte efectivamente ejecutada por ésta última, si correspondiera.
- 8.4 El **MINISTERIO** podrá resolver el presente Contrato, por incumplimiento, en caso que se llegase a aplicar a la **CONTRATISTA**, el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual por concepto de penalidad por mora, a que se refiere la Cláusula Décima.

#### **CLAUSULA NOVENA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175° y 177° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

#### **CLAUSULA DÉCIMA : COMUNICACION ENTRE LAS PARTES**

Cualquier comunicación a efectuarse entre las partes, deberá dirigirse a los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente Contrato.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA : SUPERVISION DEL CONTRATO**

La Dirección de Educación Inicial del MINISTERIO se encargará de la supervisión de la ejecución del presente Contrato, en todo aquello que implique aspectos técnicos del servicio y la conformidad del servicio.

**CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA : LEGISLACIÓN APLICABLE**

El presente Contrato se rige por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, así como sus normas modificatorias, complementarias y conexas, las Bases del proceso de **Concurso Público N° 0008-2009-ED7UE 026**, Propuesta Técnica y Económica del **CONTRATISTA**, y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil que resulten pertinentes.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA : PREVALENCIA DE NORMAS**

En caso de discrepancia entre lo previsto en el presente Contrato y las disposiciones contempladas en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, así como sus normas modificatorias, complementarias y conexas, prevalecerá lo prescrito por dichas disposiciones legales. En caso de discrepancia entre las Bases del **Concurso Público N° 0008-2009-ED/UE 026** y la Propuesta Técnica y Económica adjudicada de la **CONTRATISTA**, prevalecerán las Bases.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA: ANEXOS**

Forma parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos:

- a. Propuestas Técnica y Económica.
- b. Bases Integradas del proceso
- c. Acta de Otorgamiento de Buena Pro de fecha \_\_\_\_\_.
- d. Constancia emitida por el OSCE de No estar Inhabilitado para Contratar con el Estado
- e. Carta Fianza N° \_\_\_\_\_.
- f. Carta Fianza N° \_\_\_\_\_.

Ambas partes suscriben el presente Contrato en señal de conformidad y por triplicado para constancia de las partes intervinientes, en la ciudad de Lima, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2009.

Sr. \_\_\_\_\_

**EL CONTRATISTA**

Sr. \_\_\_\_\_

**EL MINISTERIO**